

02

NOTARIO PUBLICO DE

CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA NUMERO CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (14.733) 268

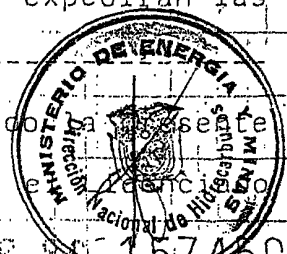
Por la cual se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada por la sociedad anónima denominada SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION, S.A.-

Panamá, 11 de NOVIEMBRE DE 1,987.-

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los once (11) días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y siete (1,987), ante mí, Lic. CANDELARIO SANTANA VASQUEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos sesenta y dos-setecientos once (8-362-711) compareció personalmente el Ingeniero AQUILINO DE LA GUARDIA ROMERO, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y siete-mil setecientos noventa y siete (8-157-1797), persona a quien conozco y actuando en su condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad denominada SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION, S.A., me presentó para su protocolización, como en efecto agrégo al protocolo junto con esta Escritura Pública, el Acta de una Reunión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la referida sociedad denominada SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION, S.A., el día once (11) de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1,987).

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

El suscrito Notario hace constar que ha confeccionado la presente Escritura Pública, con base a minuta refrendada por el



E-8-157450

80 Aquilino De La Guardia Abadía, Abogado, panameño y con oficinas en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Leído como le fue esta escritura al comparecientes en presencia de los testigos instrumentales, señores René Vergara, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento noventa y seis-seiscientos uno (8-196-601) y Demóstenes Bethancourt, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento quince-doscientos siete (8-115-207), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma junto con los testigos mencionados, para constancia, por ante mí, el Notario, de todo lo cual doy fé.

Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número catorce mil setecientos treinta y tres (14,733)

(FIRMADOS) Ing. AQUILINO DE LA GUARDIA ROMERO, Compareciente
René Vergara --- D. Bethancourt, Testigos --- Lic. CANDELARIO SANTANA VASQUEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá.

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA: SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION, S. A.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 11 días del mes de Noviembre de 1.987, se reunieron en las oficinas de la empresa todos los Directores y Dignatarios de la sociedad denominada SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION, S. A., inscrita en el Registro Público de la República de Panamá en la FICHA 016608, Rollo 16380, Imagen 0266, Sección de Micropelículas (Mercantil).

Se encontraban presentes en la sesión los señores AQUILINO DE LA



1 GUARDIA ROMERO, ANA DOLORES GOMEZ y SILVIA YAU, miembros de la
2 Junta Directiva, quienes renunciaron al aviso previo de convoca-
3 toria a sesión.

4 Presidió la sesión el Ing. AQUILINO DE LA GUARDIA ROMERO, Presi-
5 dente de la Sociedad, y actuó como Secretaria la Srta. ANA DOLORES
6 GOMEZ, ambos titulares en dichos cargos.

7 Habiendo el quórum reglamentario el Presidente abrió la sesión y
8 manifestó a los Directores y Dignatarios presentes, que el objeto
9 de la reunión era poner a su consideración y estudio, la auto-
10 rización respectiva para las operaciones que lleva a cabo la
11 Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador.

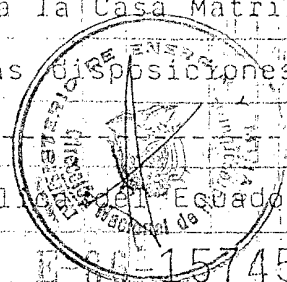
12 Después de breves consideraciones sobre el particular, a moción
13 debidamente presentada y secundada, se aprobaron por unanimidad
14 las siguientes resoluciones:

15 RESUELVESE:-- Autorizar el incremento del Capital asignado a la
16 Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador, hasta comple-
17 tar el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, a
18 CINCUENTA MILLONES DE SUCRE (S/50.000.000), mediante la capitali-
19 zación de la Cuenta de Utilidades no distribuidas o remesadas por
20 la suma de S/28.062.518.36; y mediante un nuevo aporte en numera-
21 rio por S/16.937.481.64.

22 Se aclara que las utilidades de ejercicios anteriores que se capi-
23 talizarán como resultado de lo aquí resuelto incluye lo generado
24 por el ejercicio que concluyó el día 31 de Diciembre de 1.986.

25 Igualmente se resuelve ampliar el objeto social de la Sucursal de
26 la Compañía en la República del Ecuador, a efectos de que ésta
27 pueda ejecutar el mismo objeto social que ejecuta la Casa Matriz,
28 tanto en cuanto, ello no contravenga con las disposiciones
29 legales y reglamentarias en vigencia en ese país.

30 El Apoderado General de la Compañía en la República del Ecuador,



quedo expresamente facultado para solicitar y obtener de las autoridades gubernamentales, todas las autorizaciones que sean necesarias a fin de que las resoluciones que se han adoptado en esta reunión, puedan perfeccionarse en la República del Ecuador.

RESUELVESE ADEMÁS: Facultar, como en efecto se faculta, al Ing. AQUILINO DE LA GUARDIA ROMERO, Presidente de la sociedad anónima SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION, S. A., para que concurre ante Notario Público de la ciudad de Panamá, República de Panamá, y solicite la protocolización de la presente Acta por medio de Escritura Pública, y su posterior autenticación en el Consulado General de la República del Ecuador en Panamá, República de Panamá.

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la sesión y para constancia se firma la presente Acta.

(FIRMADO) AQUILINO DE LA GUARDIA ROMERO, Presidente

(FIRMADO) ANA DOLORES GOMEZ, Secretaria

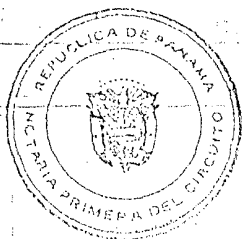
(FIRMADO) SILVIA YAU, Tesorera.

La suscrita ANA DOLORES GOMEZ, Secretaria de la sociedad anónima denominada SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION, S. A., por este medio certifica que lo anterior es fiel copia tomada del Libro de Actas de la empresa.

Panamá, 11 de Noviembre de 1.987.

(FIRMADO) ANA DOLORES GOMEZ, Secretaria.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los once (11) días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1.987).



Lic. CANDELARIO SANTANA V.
Notario Público Primero

CONSULADO

CONSULADO



MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

3

ESTADO DE LOS BIENES DEL ECUADOR
Panamá, República de Panamá

Número 1000 / 1000

"Presentada para legalizar la firma que antecede,
el suscrito Consul General certifica que es autén-
tica siendo la que obra en el Libro de Actas.
Lic. Antonio Albiñana Arizaga, Consul General
del Ecuador en Panamá."

en todos sus actos.

ARANCEL CONSULAR

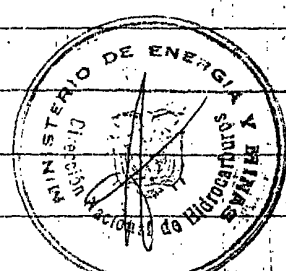
Partida 1.ª, Capítulo II

Derechos:

Panamá,

18 de Diciembre de 1987

LIC. ANTONIO ALBIÑANA ARIZAGA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REP. DE PANAMA



EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto No. 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual se dio por en vigencia en la Republica del Ecuador la Resolución 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Trato respecto a los Capitales Extranjeros y, en particular, Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la Ley No. 058, de 19 de diciembre de 1986, publicada en el Registro Oficial No. 594 de 30 de diciembre de 1986; la Ley No. 81 de 14 de diciembre de 1987, publicada en el Registro Oficial No. 835 de 13 de diciembre de 1987; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EL USO de las facultades que le confiere el Decreto No. 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738, de 29 de julio de 1987,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la Compañía SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A., de nacionalidad panameña, para que incremente el capital asignado a la Sucursal que viene operando en el País, invirtiendo con el carácter de inversión extranjera directa la suma de Cuarenta y cinco millones de sucres (\$/45'000.000), de la siguiente manera: \$/28'000.518, 30. en sucres y \$/16'999.481, 69. en dólares estadounidenses.

Con el proyectado aumento autorizado por la Asamblea General de la Matriz, en sesión de 11 de noviembre de 1987, el cual se comunicó a la Compañía SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A., Sucursal Ecuador, por el \$/50'000.000 de sucres.

La compañía panameña SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A., se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador la inversión extranjera directa autorizada; y, una copia de dicho registro deberá remitir a este Portafolio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

15 ENE. 1988

ES COPIA LO CERTIFICO
CERTIFICA

Dr. José Alberto Pefaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
INTERIOR E INTEGRACION

Econ. Galo Rojas Astrada
Director General Administrativo
Ministerio del Interior





RESOLUCION N. 1710

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual se pone en vigencia en la Republica del Ecuador la "Declaración del Estado de la Unión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Registros; las Resoluciones Ministeriales 949, 1223 y 113, de 7 de septiembre y 30 de noviembre de 1982, y 15 de enero de 1983, respectivamente; la solicitud y la documentación presentada; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE:

AMPLIAR el objeto social constante en la Resolución N. 949 de 7 de septiembre de 1982, conferida por este Ministerio a fin de que la Compañía panameña SANTA FE PETROLEUM SERVICE & SUPPLY CORPORATION S.A., Sucursal Ecuador, se dedique a la actividad de Desmontaje, trasteo, montaje, mantenimiento y reparación de equipo utilizado en labores de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

17 NOV. 1988

CERTIFICA:

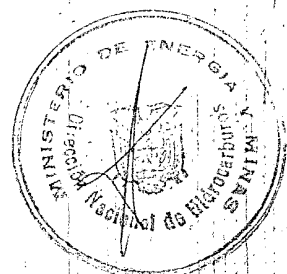
C. Citiridell

Edm. Guillerm. de. J. J. I

Director General de Industrias

de Hidrocarburos

Jacinto Jován Márquez de la Plata,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E
INTEGRACION.



RAZON DE PROTOCOLIZACION :- A petición del Estudio Jurídico FABIAN LÓPEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. , protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en cinco fojas útiles y en esta fecha EL ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A. , Y LAS RESOLUCIONES NUMEROS 113 y 1.710 EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO , INTEGRACION Y PESCA A FAVOR DE DICHA COMPAÑIA. Quito, a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho .- Firmado) Doctora Ximena Moreno de Soli-

nes. Notaria Segunda. Hay un sello

Se protocolizó

lizó ante mí y en fé de ello confiero ésta SEGUNDA

C O P I A : firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho .-

Ximena Moreno de Solines

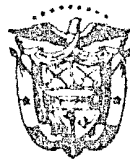
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR



5



REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

EDIFICIO PLAZA REGENCY, VIA ESPAÑA 195 (Primer Alto)

Lic. RAMON DEL RIO MONG

NOTARIO

TELEFONOS: 69-5151 —
69-5044 — 69-5245

APARTADO POSTAL 6391
PANAMA 5, R. P.

COPIA

ESCRITURA No.: 2.605 DE 9 DE MARZO DE 19 89.

POR LA CUAL se protocoliza Acta de una Reunión de la Junta Directiva, celebrada por la sociedad denominada SANTA FE PETROLEU SERVICES AND SUPPLY CORPORATION, S. A.-

[Handwritten signature]



PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL
CIRCUITO DE PANAMA

TIMBRE NACIONAL
B/4.00 CUATRO BALBOAS B/4.00

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

LIQUIDACION No. 095066

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCO --- (2.605).---

Por la cual se protocoliza Acta de una Reunión de la Junta Directiva, celebrada por la sociedad denominada SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORP., S. A.-

Panamá, 9 de Marzo de 1.989.-

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ante mí, Lic. RAMON DEL RIO MONG, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y cinco-ochocientos cuarenta y siete (8-155-847), compareció personalmente el Ingeniero AQUILINO DE LA GUARDIA ROMERO, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y siete-mil doscientos noventa y siete (8-157-1297), y actuando en su condición de Presidente de la sociedad denominada SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORP., S. A., me presentó para su protocolización, como en efecto agrego al protocolo junto con esta Escritura Pública, el Acta de una Reunión de la Junta Directiva, celebrada por la referida sociedad SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORP., S. A., el día siete (7) de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1.989).-----

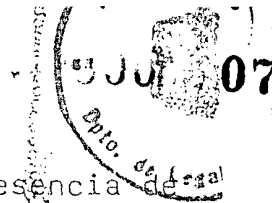
----- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

El suscrito Notario hace constar que ha confeccionado la presente Escritura Pública, con base a minuta refrendada por el Licenciado AQUILINO DE LA GUARDIA ABADIA, abogado, panameño y con oficinas en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----



E-87- 086014

000159



Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de

los testigos instrumentales, señores René Vergara, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento noventa y seis-seiscientos uno (8-196-601) y Wilfredo Armando Martínez, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y dos-mil seiscientos veintiocho (8-162-1628), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, encontró conforme el compareciente la presente Escritura Pública y la firma junto con los testigos mencionados, para constancia, ante mí, el Notario, de todo lo cual doy fé.-----

Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número DOS MIL SEISCIENTOS CINCO -----(2.605).-----

(FIRMADOS) Ing. AQUILINO DE LA GUARDIA ROMERO, Compareciente ----

René Vergara ----- Wilfredo Armando Martínez, Testigos -----

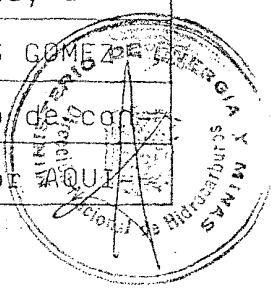
Lic. RAMON DEL RIO MONG, Notario Público Primero del Circuito de Panamá.-----

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORP., S. A.-----

Una reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORP., S. A., se llevó a cabo en el domicilio de la sociedad, ubicado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, previa renuncia de convocatoria, hoy 7 de Marzo de 1.989, previa renuncia a convocatoria.-----

Se encontraban presentes las siguientes personas que constituyen la totalidad de los Directores y Dignatarios de la sociedad, a

saber:- AQUILINO ANTONIO DE LA GUARDIA ROMERO, ANA DOLORES GOMEZ DE SILVIA YAU MARTINEZ, quienes renunciaron al aviso previo de convocatoria.----- Presidió la sesión el señor AQUILINO



PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL
CIRCUITO DE PANAMA

TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 38 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

LIQUIDACION No.

085066

LINO ANTONIO DE LA GUARDIA ROMERO, en su condición de Presidente

de la sociedad y como Secretaria actuó la señora ANA DOLORES GOMEZ,
titular en dicho cargo.

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era el de mo-
dificar la forma de pago del Aumento de Capital asignado a la Su-
cursal en el Ecuador, de la sociedad SANTA FE PETROLEUM SERVICES
& SUPPLY CORP., S. A.

Luego de presentada, discutida y sustentada la proposición se re-
suelve:

"Ratificar el aumento de capital resuelto por la Junta Directiva
en reuniones celebradas el día 16 de Octubre de 1.987, y el día 11
de Noviembre de 1.987, respecto al capital asignado a la Sucursal
de la Compañía en la República del Ecuador hasta completar el equi-
valente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América a CIN-
CUENTA MILLONES (50.000.000) de Sucres, mediante la capitalización
de aportes reallizados por la Casa Matriz, a partir del Primero
(1º) de Enero de 1.988, y que constan ya percibidos por la Sucur-
sal, por CUARENTA Y CINCO MILLONES (45.000.000) de Sucres.

Por lo demás las resoluciones adoptadas en las reuniones antes a-
didas mantienen plena validez y efecto.

El Apoderado General de la Compañía en la República del Ecuador,
Dr. PATRICIO PEÑA R., queda expresamente facultado para ejecutar
esta Resolución y obtener las autorizaciones gubernamentales que
sean del caso."

RESUELVESE ADEMÁS:- Autorizar al Ing. AQUILINO ANTONIO DE LA GUAR-
DIA ROMERO, Presidente de la sociedad denominada SANTA FE PETRO-
LEUM SERVICES AND SUPPLY CORP., S. A., para que concurra ante No-

torio Público de la República de Panamá y solicite la protocoliza-
ción de esta Acta, así como su posterior autenticación en el Con-
sulado General del Ecuador en la República de Panamá.



E-87- 086016

7
No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la sesión y para

1 constancia se firma esta Acta.-----

2 (FIRMADO) AQUILINO ANTONIO DE LA GUARDIA ROMERO, Presidente -----

3 (FIRMADO) SILVIA YAU MARTINEZ, Tesorera.-----

4 (FIRMADO) ANA DOLORES GOMEZ, Secretaria.-----

5 -----
6 -----
7 Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en
8 la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los nueve (9) días del
9 mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1.989).-

10 *Ramon Del Rio Mong*
11 Lic. RAMON DEL RIO MONG

Notario Público Primero
del Circuito de Panamá

12 REPUBLICA DEL ECUADOR
13 Consulado General del Ecuador
Panamá, República de Panamá

14 Número: *91-13-89*
"Presentada para legalizar la firma que
antecede, el suscrito Consul General certifica
que es auténtica alando la que usa el Señor

15 *Ramon del Rio Mong*
16 *Notario Público Prime-*
17 *ro del Circuito de Pa-*
namá, República de
Panamá en todos sus actos.

18 ARANCEL CONSULAR

19 Partida 13, Capítulo II

Derechos: *\$ 30, =*

20 Panamá, *13 - Marzo - 1989.*

21 *Roberto Ramirez De Luca*
22

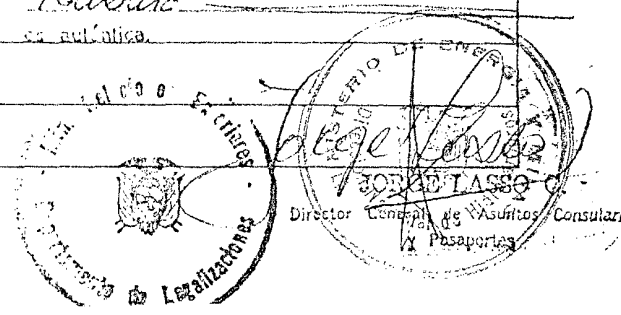
23 CONSUL HONORARIO

24 REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Certificación No. *5641*

25 a *21 MAR 1989*

26 CERTIFICO que la firma precedente del
27 Sr. *Roberto Ramirez De Luca*
28 Consul Honorario del Ecuador en
29 *Panamá*
30 es auténtica.





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N. 543

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la Resolución Ministerial N. 113 de 15 de enero de 1988; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de - 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

MODIFICAR la Resolución N. 113 de 15 de enero de 1988, conferida por esta Subsecretaría, en el sentido de que el incremento que por la suma de S/. 45'000.000 realizará la compañía panameña SANTA FE PETROLEUM SERVICES & SUPPLY CORPORATION S.A., en la Sucursal en el Ecuador, será pagado en su totalidad en numerario y en su equivalente a dólares estadounidenses, y no como consta en la referida Resolución, cumpliendo de esta manera con lo resuelto por la Junta Directiva de la Matriz de la compañía en sesión celebrada el 7 de marzo de 1989.

RATIFICASE en lo demás el texto de la Resolución señalada.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

10 ABR 1989

ES COPIA LO CERTIFICO
CERTIFICA :

Ldo. Guillermo H. Astudillo J.
Director Regional Administrativo
y de Recursos Humanos

MICIP

José Villalón Paz y Miño,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION, ENCARGADO.



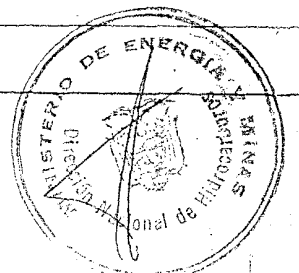


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

CERTIFICO:- Que de conformidad con la facultad prevista

en el Artículo primero del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro, del doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado.- Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi Protocolo copia auténtica de dicho documento.- Quito, a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda.- (Hay un sello)" .-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en nueve folios útiles y en esta fecha, las Actas de Reuniones de la Junta Directiva de la compañía SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, de once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete y de nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve; y Resoluciones del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca correspondientes que anteceden.- Quito, a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda del Cantón Quito.- (Hay un sello)".- (



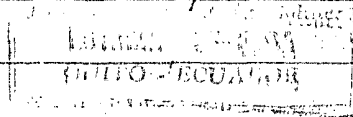
8 V

Se protocolizó ante mí; y en fe
de ello, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y se-
llada en Quito, a once de mayo de mil novecientos ochen-
ta y nueve .-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

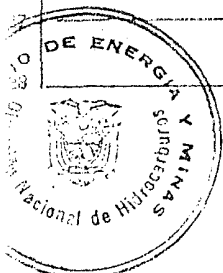
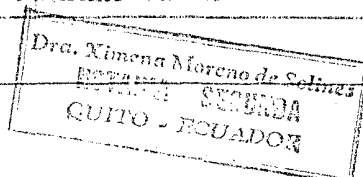


RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el "eflor Superintendente
de Compañías en su Resolución No. 89.1.1.1.1443 de fecha
3 de Agosto de 1989, tomé razón del aumento de capital asig-
nado a la Sucursal de "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPL
CORPORATION S.A." en el Ecuador, constante de la Protocoli-
zación de 11 de Mayo de 1989, al margen de las siguientes
protocolizaciones de la mencionada Compañía: 25 de Agosto,
2, 16 de Septiembre de 1982.
Quito, 8 de Agosto de 1989.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número

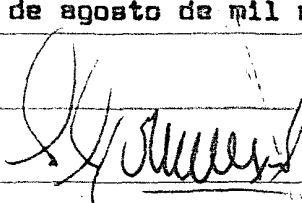
2 mil cuatrocientos cuarenta y tres, del señor Superintendente de Com- 10
3 pañas de 3 de agosto de 1989, bajo el número 131 del Registro Indus-
4 trial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 218

5 del Registro Industrial, de veinte y cinco de octubre de mil novecien-
6 tos ochenta y dos, a fs. 710, tomo 14.- Queda archivada la Segunda
7 Copia Certificada de la Protocolización de 1 de mayo de 1989, efectua-
8 tuda en la Notaria Segunda del Cantón de la Dra. Ximena Moreno de Sa-

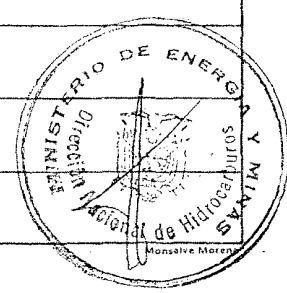
9 lina, de Aumento de Capital y Ampliación de Actividades de la Compa-
10 ñía "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.".- Se da

11 así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Reso-
12 lución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de
13 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto
14 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9695.- Qui-
15 to, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

16 EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Bonderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



9V
RESOLUCION No. 89.1.1.1. 1443

CARLOS MUNOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

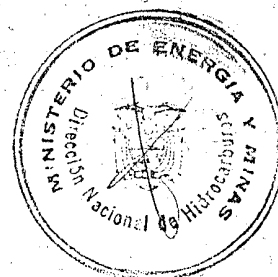
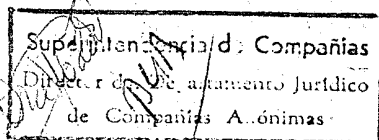
CONSIDERANDO:

QUE el doctor Patricio Peña, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal por Resolución N°12011 de 20 de octubre de 1982, expedida por la Superintendencia de Compañías, ha comparecido a este Despacho con la solicitud de aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador; así como de la ampliación de sus actividades;

QUE con este objeto y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de 11 de mayo de 1989, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, la misma que contiene: a) Resolución de la Junta Directiva de SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A. por la que se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal de dicha compañía en Quito, Ecuador, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.45'000.000,00) ascendiendo el mismo a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00), mediante el pago en numerario; b) Las Resoluciones del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca Nos. 113 de 15 de enero de 1988; 1710 de 17 de noviembre de 1988; y, 543 de 10 de abril de 1989, autorizando a la mencionada compañía extranjera la inversión extranjera directa por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.45'000.000,00), mediante el pago en numerario y la ampliación de sus actividades en el país;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad, mediante memorando N° SC.IIC.IAE.89.475 de 19 de junio de 1989, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración del capital en el presente aumento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.575 de 28 de julio de 1989, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera; así como para la ampliación de sus actividades;



"SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A."

- 2 -

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.45'000.000,00), con lo cual asciende a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00), de conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Compañía, cuyos detalles constan en la protocolización de 11 de mayo de 1989, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la ampliación de las actividades en el Ecuador de la Sucursal de la compañía extranjera SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A. a fin de que pueda dedicarse a la actividad de desmontaje, trasteo, montaje, mantenimiento y reparación de equipo utilizado en labores de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones de 25 de agosto, 2 y 16 de septiembre de 1982, efectuadas en esa Notaría, referentes a la concesión del permiso de operación de la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía en mención y la ampliación de sus actividades, constantes en la protocolización de 11 de mayo de 1989, efectuada en esa misma Notaría. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", que consta bajo el N° 218, Tomo 14, de 25 de octubre de 1982, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la antedicha compañía y la ampliación de sus actividades. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con la Ley de Hidrocarburos vigente, se inscriba en la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, los actos antes referidos en la presente Resolución.

Superintendencia de Compañías
Dirección del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas



"SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A."

- 3 -

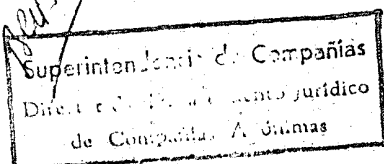
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la protocolización de 11 de mayo de 1989, efectuada ante el Notario Segundo del cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

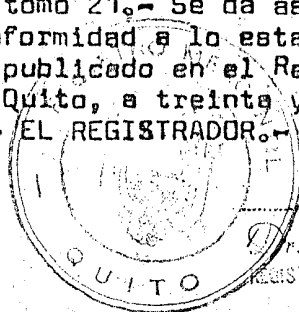
COMUNIQUESE OTORGADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 3 AGO 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ.CAE.
PMdeV/EAdeB.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 131 del Registro Industrial, tomo 21.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



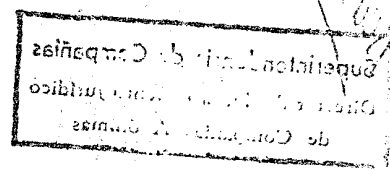
RAZON: Siento por tal que la presente escritura de protocolización del Aumento de Capital de la compañía "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", protocolizada el 11 de mayo de 1989 ante el Notario - segundo del Cantón Quito, es igual a la que se encuentra inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios mil doscientos cincuenta y seis al mil doscientos setenta y seis.- Lo certifico.

Quito, a 19 de septiembre de 1989.



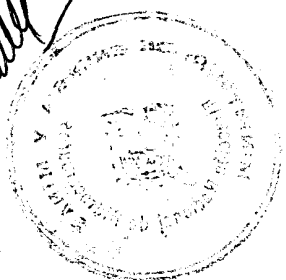
José Niquinga Castro

JEFE DE ASESORIA LEGAL Y REGISTRO DE
HIDROCARBUROS, ENCARGADO



Por esta forma queda inscrita la presente protocolización, bajo el número 131 del Registro Industrial, tomo 84.- Se da fe y cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a la establecido en el Decreto 723 de 82 de agosto de 1972, publicado en el Registro Oficial 132 de 22 de agosto del mismo año.- Queda a trámite y bajo de cargo de mi representación inscrita y nueva.- EL REGISTRADOR.-

Quito, a 19 de septiembre de 1989.



11

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION - A petición del Estu-
 2 dio Jurídico FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS, pro
 3 tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del
 4 año en curso, en catorce fojas útiles y en esta fe-
 5 cha el acta de Reunión Extraordinaria de la Junta
 6 Directiva de SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND
 7 SUPPLY CORPORATION S.A., la Resolución de la
 8 Superintendencia de Compañías N° 89.1.1.1.1443
 9 y la publicación realizada en el periódico LA HORA
 10 de 29 de septiembre de 1989. - Quito, a dos de octu-
 11 bre de mil novecientos ochenta y nueve. firmado).

12 Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda

13
 14
 15 Se protocolizó ante mí, y en fe
 16 de ello confiero esta TERCERA COPIA certifica
 17 da en Quito, a dos de octubre de mil novecientos
 18 ochenta y nueve. -
 19
 20

21 *Ximena Moreno de Solines*
 22 Dra. Ximena Moreno de Solines

23 NOTARIA SEGUNDA

